

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-220-2022-HOMIL

Bogotá, D.C., Julio de 2022

PROCESO N°: PAA2022-UCLB-204

Se adelanta el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Médica – Unidad Clínico Quirúrgica- Servicio de Salas de Cirugía, mediante oficio radicado I-00003-202216926-HMC Id: 206604 de fecha 28 de julio de 2022.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 352 de 1997 estableció la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central el cual está organizado como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.

Como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el Hospital Militar Central tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios de dicho Subsistema. Para mantener la eficiencia y calidad de los servicios, desarrollará actividades de docencia e investigación científica, acordes con las patologías propias de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios

Por consiguiente y teniendo en cuenta las necesidades de los insumos y/o dispositivos médico quirúrgicos por parte de los servicios asistenciales que componen la Unidad Clínico Quirúrgica y la Unidad Médica Hospitalaria; los cuales no se encuentran incluidos en contratos vigentes; además de un planeamiento previo, verificación de ejecución de los contratos, existencias y promedios de rotación-consumo y teniendo en cuenta que es una Institución Hospitalaria de IV nivel de atención y Referente Nacional con un perfil epidemiológico cambiante.

Así mismo, los insumos médico-quirúrgicos requeridos en el presente proceso son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación de servicios asistenciales con una atención de calidad y eficiencia a los usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM.

Es importante resaltar que el Área Quirúrgica de la Entidad tiene como propósito aumentar la productividad de todos los servicios y ampliar la atención con procedimientos de alta complejidad; evidencia de ello son los más de DIEZ MIL (10.000) procedimientos quirúrgicos realizados durante la vigencia 2021, inclusive mientras coexistía la pandemia; y se tiene una proyección de TRECE MIL (13.000) procedimientos para la vigencia 2022, de acuerdo con las condiciones propias dentro del manejo de la Pandemia por SARS CoV2 – COVID 19; aunado a que la Institución cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente, capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos.

Por lo anterior y a fin de sustentar los requerimientos descritos relacionados con las necesidades de insumos y/o dispositivos médicos quirúrgicos, se expone la estadística de los procedimientos quirúrgicos realizados a través de programación o por urgencias, así:

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS HOSPITAL MILITAR CENTRAL
A DICIEMBRE DE 2021

ESPECIALIDAD	TOTAL
ALGOLOGIA	205
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	158
CIRUGIA DE TORAX	208
CIRUGIA GENERAL	1985
CIRUGIA MAXILOFACIAL	215
CIRUGIA PEDIATRICA	308
CIRUGIA PLASTICA	252
CIRUGIA VASCULAR	52
COLOPROCTOLOGIA	96
GASTROENTEROLOGIA	12
GINECOLOGIA	916
HEMATO ONCOLOGIA	208
NEUMOLOGIA	49
NEUROCIRUGIA	215
ODONTOPEDIATRIA	15
OFTALMOLOGIA	1007
ORTOPEDIA	3236
OTORRINOLARINGOLOGIA	465
PROTESIS Y AMPUTADOS	18
UROLOGIA	803
TOTAL GENERAL	10569

Ahora bien, la Entidad durante la vigencia 2018 adelantó el proceso de selección de Licitación Pública No. LP-032-2018-HOSMIL-UCLQ, cuyo objeto fue **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO-QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, por valor de OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (80.649.600.000) M/CTE, dentro del cual se incluyó la necesidad de los insumos requeridos en el presente proceso.

Como resultado de la adjudicación del proceso N°LP-032-2018-HOSMIL-UCLQ, la Entidad y el Contratista Industria Colombia de Medicina y Seguridad Industrial SAS “INCOMEDIS SAS” suscribieron el Contrato N°1433-2018, correspondiente al objeto contractual **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, cuyo plazo de ejecución finaliza el día 31 de julio del año en curso.

Con respecto al Contrato No. 1433-2018, es importante tener en cuenta que el Contratista “INCOMEDIS SAS” incumplió con el suministro de los insumos ocasionando fallas en la prestación de los servicios asistenciales de las Unidades Clínico Quirúrgica y Medica Hospitalaria; razón por la cual la Entidad procedió a iniciar el debido proceso a fin de verificar un presunto incumplimiento del Contrato, sin embargo y una vez citado el contratista durante el debido proceso, éste decidió conciliar y entregar algunos de los insumos pactados en el contrato.

Ahora bien, y teniendo en cuenta que el Hospital Militar Central es una Institución de III y IV nivel, y debe prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares las veinticuatro (24) horas del día, el Hospital adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 168 de 2022 a fin de suplir las necesidades de la Entidad; en virtud del Proceso de Selección MC-168-2022, se suscribió el Contrato No. 185-2022, cuyo plazo de ejecución finaliza el día 15 de agosto de la presente vigencia .

Sumado a esto la Entidad actualmente adelanta el Proceso de Selección Abreviada No.066, con el fin de adquirir en la modalidad de suministro los insumos objetos del presente proceso; sin embargo y toda vez que los insumos requeridos son de alta rotación e indispensables y los mismos se requieren con el fin de que el recurso humano de la Entidad continúe prestando de manera eficiente los servicios asistenciales en los procedimientos realizados a los usuarios; y de esta manera evitar la vulneración de los Derechos Fundamentales a la vida y a la salud consagrados en la Constitución Política de Colombia de los usuarios del Hospital Militar Central; la Entidad adelanta el presente proceso de mínima cuantía entretanto se desarrolla el Proceso de Selección Abreviada y se adjudique el mismo.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (ROPA E INSUMOS DESECHABLES) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 106122, de fecha 29 de julio de 2022, posición catálogo con gasto: A 05-01-01-004-008 Recurso 20. Por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), expedido por el funcionario del Área de Presupuesto.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

5. NATURALEZA DEL CONTRATO

SUMINISTRO

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 C No. 49 -00/02, en la ciudad de Bogotá, D.C. La entrega de repuestos se realizará en el Almacén de Insumos Farmacia y Tecnología.

7. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

NOMBRE CLASE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO
VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS	42131612	BATAS DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MEDICO
SUMINISTROS DE EMPAQUETAS Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACION	42281915	ROLLOS DE ESTERILIZACION
VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTICULOS RELACIONADOS	42131606	MASCARAS QUIRURFICAS O DE AISLAMIENTO PARA EL PERSONAL MEDICO
ROPA FOLCLORICA	53103201	BATA DE TRABAJO DESECHABLE

SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES	42295414	PAQUETES PARA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES O A LA MEDIDA DE USO QUIRURGICO
SUMINISTROS DE EMPAQUETAS Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACION	42281902	FUNDAS O SOBRE FUNDAS DE ESTERILIZACION

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196490817	42131612	BATA QUIRURGICA ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL; ESTERIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, DE UN SOLO USO, ELABORADO EN POLIRPOPILENO 100% CON BARRERA DE PROTECCION REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. MATERIAL: SMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO, HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE CONFORTABLE, GRAMAJE DE LA TELA DE 50 A 55 GRAMOS; PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO; CIERRE EN CUELLO PARTE POSTERIOR CON TIRAS, OFRECIENDO SUJECION SEGURA, CUATRO CINTURONES DE 70 CM CADA UNO, DOS EXTREMOS CON SUJETADOR DE SEGURIDAD Y DOS INTERNOS, FRESCA Y RESISTENTE CON LARGO DE 1.30MT, TALLA L, CON UNA TOALLA PARA SECADO ABSORBENTES CON COSTURA EN ULTRASONIDO. ESTERILIZADO EN ETO. CON EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMETRO DE 5 CM	UNIDAD
2	1196491322	42131612	BATA QUIRURGICA ANTIFLUIDO ESTERIL.	DESECHABLE CON ANTIFLUIDO, ELABORADA EN SMS DE 50 A 55 GRS, CON BARRERA ANTIFLUIDO EN EL PECHO Y LAS MANGAS POR 130 CM DE LARGO, 145 CM DE ANCHO, DE SEIS (06) A OCHO (08) CORDONES PARA SU CIERRE DE 70 CMS. CADA UNA EMPACADA DE MANERA INDIVIDUAL CON TOALLA ABSORBENTE PARA SECADO DE MANOS Y CON INDICADOR QUIMICO CLASE 5. ESTERILIZADO EN ETO. EN AZUL QUIRURGICO ANTIALERGICO	UNIDAD
3	1196490822	42131612	BATA QUIRURGICA NO ESTERIL	ELABORADA EN POLIPROPILENO CON BARRERA DE PROTECCION REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, SMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE , CONFORTABLE GRAMAJE DE LA TELA DE 50 A 55 GRS PUÑO ELASTICO , CIERRE EN CUELLO PARTE POSTERIOR CON TIRAS	UNIDAD

				OFRECIENDO SUJECION SEGURA, CUATRO CINTURONES DE 70 CM CADA UNO, DOS EXTREMOS DOS INTERNOS, FRESCA Y RESISTENTE DE LARGO 130 CM. TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMETRO DE 5 CM.	
4	1196490922	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 x 90 +/-2CM	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES, QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD
5	1196490901	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 120 X 120 +/- 2cm	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD
6	1196490923	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 135 X 135 +/-2CM	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES, QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD

7	1196490921	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 45 x 45	ELABORADA EN POLIPROPILENO, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO	UNIDAD
8	1196490900	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 75 +/- 2cm x 75 +/-2cm	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR DE CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD
9	1196490802	42131606	GORROS DESECHABLES PARA CIRUGIA (CIRUJANO)	DE 20 GRAMOS, CON RESORTE EN EL CONTORNO EN HILO CAUCHO PARA SU AJUSTE UNISEXO.PERMITE EXCELENTE COBERTURA EN LA CABEZA PARA PROTECCION.	UNIDAD
10	1196490329	42131606	KIT PACIENTE PEDIATRICO QUIRURGICO DESECHABLE / BATA, GORRO Y POLAINAS	EMPAQUE INDIVIDUAL- DE UN SOLO USO, GRAMAJE DE LA TELA POLIPROPILENO SMS ENTRE 40 A 45 GRAMOS COMPUESTO DE: BATA PARA NIÑOS ADELANTE CRUZADA CON CUATRO TIRAS SUJETADORAS DE 50CM CADA UNA DOS TIRAS VAN EN LA APERTURA DEL CUELLO EN LA PARTE ANTERIOR Y DOS CINTURONES VAN A LA ALTURA DE LA CINTURA, OFRECIENDO SUJECIÓN SEGURA DE 70 CM PEDIATRICO DE LARGO, MAS GORRO REDONDO Y POLAINAS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN LA PLANTA. COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMENTRO DE 5 CM. EN AZUL QUIRURGICO ANTIALERGICO	UNIDAD

11	1196490328	42131606	KIT PACIENTE QUIRURGICO ADULTO DESECHABLE / BATA, GORRO Y POLAINAS.	EMPAQUE INDIVIDUAL- DE UN SOLO USO, GRAMAJE DE LA TELA POLIPROPILENO SMS DE 40 A 45 GRAMOS- COMPUESTO DE: BATA ADELANTE CRUZADA CON CUATRO TIRAS SUJETADORAS DE 70CM CADA UNA DOS TIRAS VAN EN LA APERTURA DEL CUELLO EN LA PARTE ANTERIOR Y DOS CINTURONES VAN A LA ALTURA DE LA CINTURA, OFRECIENDO SUJECIÓN SEGURA, CON LARGO DE 1.25MT DE LARGO PARA ADULTO, MAS GORRO REDONDO DE 20 GRAMOS Y POLAINAS DE 50 GRAMOS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN LA PLANTA. COLOR AZUL QUIRURGICO. CON EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMETRO DE 5 CM EN AZUL QUIRURGICO ANTIALERGICO	UNIDAD
12	1196490811	42131606	KIT VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE (BLUSA, PANTALON, GORRO Y POLAINAS)	EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO, COMPUESTO DE: BLUSA TALLA M , S , XL Y L ESCOTE O CUELLO EN "V" CON SESGO EN RIB DE COLOR CON DISPONIBILIDAD DE RIB EN COLOR BLANCO PARA PERSONAL DE LA INSTITUCION Y RIB DE COLOR AZUL PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN FORMACION ACADEMICA. CON MANGA RANGA DE 30CM DE LARGO A LA ALTURA DEL CODO POR 45CM DE ANCHO EN BOCA DE MANGA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, UN BOLSILLO EN CAMISA PARTE SUPERIOR DELANTERA IZQUIERDA Y PANTALÓN CON RESORTE Y DOS BOLSILLOS TRASEROS, GORRO REDONDO Y POLAINAS CON MATERIAL, ELABORADO EN POLIPROPILENO, GRAMAJE DE LA TELA POLIPROPILENO SMS 40 A 45 GRAMOS MÍNIMOS, ALTA RESPIRABILIDAD, MATERIAL RESISTENTE AL PASO DE FLUIDOS EN COLOR AZUL QUIRURGICO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE 5CM.CON COSTURA POR ULTRASONIDO	UNIDAD
13	1196490795	42295414	POLAINA PROTECTOR DESECHABLE DE ZAPATO	DE UN SOLO USO,TAMAÑO ÚNICO,ELABORADA EN POLIPROPILENO,CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES,CON SUJECIÓN SEGURA,RESISTENTE,CON CAPA ANTIDESLIZANTE EN COLOR AZUL O AZUL , CON GRAMAJE DE 50 A 55 GR. POLAINA QUE DEBE AJUSTARSE A ZAPATO ENTRE 34 Y 48 CMS	UNIDAD
14	1196490491	53103201	SABANA RESORTADA	EN TELA POLIPROPILENO SMS 50 A 55 GRAMOS. PUNTAS RESORTADAS. PARA ACOMODACION EN CAMILLLA. TELA REPELENTE A FLUIDOS. RESISTENTE. MEDIDAS DE 210 CMX110 CM. EN COLOR AZUL QUIRURGICO, MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR	UNIDAD

				CENTRAL. DEBE TENER COMO MINIMO 10 SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM.	
15	1196490869	53103201	SABANAS DESECHABLES	GRAMAJE DE 50 A 55 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO SMS , FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, PRESENTACION (DOBLADAS EN CUADRO) EN COLOR AZUL QUIRURGICO, MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	UNIDAD
16	1196490808	42131606	TAPABOCA DESECHABLE	DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR AZUL	UNIDAD
17	1196490799	42131606	TAPABOCAS CON VISOR	DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR AZUL QUIRURGICO, CON VISERA TRANSPARENTE CON ANTIEMPAÑANTE	UNIDAD
18	1196491349	42295414	PETO DESECHABLE	PETO DESECHABLE. NO ESTERIL. ELABORADO EN POLIETILENO DE 15 A18 MICRAS, TAMAÑO DE 120 A 140 CMS X 30 A 50 CMS. CON DOS CINTURONES POSTERIORES DE AMARRE. COLOR BLANCO.	UNIDAD
19	1196490135	42295414	PAQUETE QUIRURGICO DESECHABLE GINECOLOGICO	GRAMAJE 65 A 70 GR,BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE 5, ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS , FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES COMPUESTA DE: SABANA COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2mX250cm CON REFUERZO DE 70cm x 180cm, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS.. CUATRO BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM CADA UNO. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1.45CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. TALLA L CON SU RESPECTIVA COMPRESA CON TIRA AZUL Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE 5CM. , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM x 130cm CON REFUERZO PLASTIFICADO. SEIS CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA	UNIDAD

				FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO. UN CAMPO OPERATORIO DE 2M X 240CM. CON ABSORBENTE DE 10CM X 10CM CON FENESTRACIÓN TRIANGULAR DE 30CM POR CADA LADO CON AUTOADHESIVO CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN 1, SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM., UNA SÁBANA DE 2.50CM DE LARGO X 1M50CM DE ANCHO, DOS POLAINAS GINECOLOGICAS CON MEDIDAS DE 115 CMS X 55 CMS CON CORDON DE AMARRE CON ABERTURA EN UNO DE SUS EXTREMOS DE 85 CMS, 10 COMPRESAS EN ALGODÓN CON CINTA RADIOPACA ABSORBENTES MINIMO DE SEIS VUELTAS de 45 x 45 CM . PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. EN COLOR AZUL QUIRURGICO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA MATERIAL: SMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	
20	1196490854	42295414	ROPA DESECHABLE ORTOPEDIA REEMPLAZOS	GRAMAJE 65 A 70 GR., BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCION AL PASO DE FLUIDOS CORPORALES, COMPUESTO DE: SABANA COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2mX250cm CON REFUERZO DE 70cm x 180cm, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS. 10 COMPRESAS CON TIRA RADIOPACA Y TIRA COLOR AZUL DE MINIMO SEIS VUELTAS DE 45X45CM.. OCHO BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM. DE 1.45 CM DE ANCHO POR 1.45 CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QUE EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. TALLA L CON SU RESPECTIVA COMPRESA Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLOS DE DIAMETRO DE 5CM. , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM	UNIDAD

				x 130cm CON REFUERZO PLASTIFICADO. DIEZ CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO , SEIS SABANAS DE 2,50cm DE LARGO x 150cm DE ANCHO, UN CAMPO OPERATORIO EN U 240 cms x 210 cms con abertura en U de 100cms x 10 cms y adhesivo en el reborde de la fenestracion en U CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE CON AUTOADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO CON SABANA PARA CIERRE DEL CAMPO EN U CON SU RESPECTIVO AUTOADHESIVO CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE CON AUTOADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER 01 (UN) SELLO DE DIAMETRO DE 3CM. PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER COMO MINIMO 10 SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM. ESTOS SELLOS SOLAMENTE APLICAN PARA EL CAMPO OPERATORIO . COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA MATERIAL: SMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	
21	1196490855	42295414	ROPA DESECHABLE DE CORAZON	GRAMAJE 65 A 70 GR, BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE 5, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. CAMPO PARA MESA DE RESERVA CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2M X 250CM CON REFUERZO DE 70CM X 180CM,.SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDA. SEIS BATAS ANTIFLUIDO PARA CIRUJANO CON PUÑO DE ALGODÓN Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE	UNIDAD

				5CM. DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1.45CM DE LARGO. TALLA XL CON SU RESPECTIVA COMPRESA , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM X 130CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 50CM X 55CM, DOCE CAMPOS MEDIDAS DE 90CMX90CM CON AUTOADHESIVOS DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO AL BORDE Y CON PESTAÑA PARA DESPEGUE, CUATRO SÁBANAS DE 2M.50CM X 1M.50CM CON ADHESIVO DE 3,0 A 3,50 CM DE ANCHO , DOS SÁBANAS DE 2M.50CM X 1M.50CM PLISADAS, 10 COMPRESAS CON CINTA RADIO PACA DE MINIMO 6 VUELTAS UN CAMPO OPERATORIO DE 2M X 3M.50CM, CON BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS ADHERIDA A LA FENESTRACIÓN EN U DE 30CM DE ANCHO X 2M50CM Y CINTAS ADHESIVAS DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN (01) SELLO DE DIAMETRO DE 3CM.. CAMPO PARA AISLAMIENTO PERINEAL 190 cms x 200cms con plastico lateral de 30cms x 200cms y un absorbente de 80cms x 120 cms y dos entradas para los muslos de 50 cms Y EXPOSICION DE MIEMBROS INFERIORES CON ADHESIVOS DE 3,0 A 3,5 CM . PARA LOS EXTREMOS LATERALES DEL CAMPO. PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA. MATERIAL: SSMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	
--	--	--	--	---	--

22	1196490851	42295414	ROPA DESECHABLE DE OFTALMOLOGIA	GRAMAJE 50 A 55 GR., BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCION AL PASO DE FLUIDOS CORPORALES, COMPUESTO DE: DOS ENVOLVEDERAS DE 120X120CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 60X60CM, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS. 4 COMPRESAS CON TIRA RADIOPACA DE MINIMO SEIS VUELTAS DE 45X45CM. DOS BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO, DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM CON SU RESPECTIVA COMPRESA. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1,45CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. TALLA L . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLOS DE DIAMETRO DE 5CM. , CUATRO CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO ,UNA SABANAS DE 2,50cm DE LARGO x 150cm DE ANCHO. UN CAMPO DE RAQUIA DE 100X100CM CON FENESTRA DE 10X15CM Y REFUERZO EN ABSORBENTE. EN COLOR AZUL CIELO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO, CON TIRA INDICADORA. MATERIAL: SMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	UNIDAD
23	1196491347	42281902	FUNDA DE MICROSCOPIO	FUNDA ESTERIL EN POLIPROPILENO DE 35 GR. DE 150CM DE LARGO X 100CM DE ANCHO COLOR AZUL QUIRURGICO. DOBLE BOLSA DE EMPAQUE. INDICADOR QUIMICO CLASE 3. DOBLADA EN CUATRO.	UNIDAD
24	1196491348	42281902	FUNDAS PARA MULTIPLANO	UNA FUNDA ESTERIL EN POLIPROPILENO DE 35 GR. DE 150CM DE LARGO X 100CM DE ANCHO. LA SEGUNDA FUNDA DE 100X70CM. COLOR AZUL QUIRURGICO. DOBLE BOLSA DE EMPAQUE. INDICADOR QUIMICO CLASE 3. DOBLADAS EN CUATRO.	UNIDAD

25	CODIGO NUEVO	42281902	BOLSILLO DESECHABLES INTRAQUIRURGICOS	BOLSILLO ELABORADO EN POLIETILENO. CON LOS BORDES LATERALES E INFERIOR SELLADOS Y EL BORDE SUPERIOR ABIERTO. EN EL BORDE SUPERIOR CON ADHESIVO EXTERNO EN LA LONGITUD COMPLETA DEL MISMO. PARA LA FIJACION AL CAMPO QUIRÚRGICO. MEDIDAS DE 40 A 45 CM X 30 A 35 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. EL BOLSILLO DIVIDIDO VERTICALMENTE EN DOS PARTES. ASÍ: DE LA PARTE DE ANCHA DEL BOLSILLO (40 A 45 CM) SE DIVIDIRA EN DOS PARTES : PARTE A DEL BOLSILLO ENTRE 15 A 18 CM. PARTE B DE 30 A 32.	UNIDAD
26	1196490852	42295414	ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGIA	BARRERA GRAMAJE 50 A 70 GR., BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCION AL PASO DE FLUIDOS CORPORALES, COMPUESTO DE: SABANA COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2mX250cm CON REFUERZO DE 70cm x 180cm, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS. 10 COMPRESAS CON TIRA RADIOPACA DE MINIMO SEIS VUELTAS DE 45X45CM. CUATRO BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO ,DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM CON SU RESPECTIVA COMPRESA. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1,45CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHOTALLA L. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLOS DE DIAMETRO DE 5CM. , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM x 130cm CON REFUERZO PLASTIFICADO de 60cms x 55 cms. SEIS CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO , DOS SABANAS DE 2,50cm DE LARGO x 150cm DE ANCHO, UN CAMPO OPERATORIO DE 240CM DE ANCHO POR 210CM DE LARGO .CON ABSORBENTE DE 10CM X 10CM CON FENESTRACION DE 10 X 30 CM . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER 1 UN SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM.. PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA	UNIDAD

				INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. EN COLOR AZUL QUIRURGICO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA. MATERIAL: POLIPROPILENO SMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	
--	--	--	--	---	--

9.2 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ALLEGADOS CON LA OFERTA)

1. **Ficha técnica o catálogo** de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem; el oferente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. **Registro INVIMA vigente** de todos los elementos ofertados; en caso de que el elemento no requiera Registro Invima, el oferente deberá manifestar mediante documento que el elemento no requiere éste registro.
3. **Certificado de Capacidad de Almacenamiento** vigente otorgado por el INVIMA a nombre del oferente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; **para los fabricantes** se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. **Carta de distribución autorizado por el fabricante vigente**, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores. y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás.
5. **Carta de compromiso**, suscrita por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor del Contrato o Almacenista del Hospital Militar Central lo solicite por escrito o medio electrónico, **en un tiempo de repuesta no mayor a 48 horas calendario.**
6. **Documento**, suscrito por el representante legal, mediante el cual indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso que el oferente no pueda garantizar los veinticuatro (24) meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certificó. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. **Documento**, suscrito por el representante legal del oferente, el cual hará parte integral del Contrato, en el cual certifique que ofrecerá asesoría en **Apoyo Post Venta** para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo con las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital Militar Central.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

8. **Documento**, suscrito por el representante legal, el cual hará parte integral del contrato con respecto al cambio, el cual se realizará en un término no mayor a quince (15) días calendario los cuales se podrán prorrogar por el mismo término inicial siempre y cuando el contratista lo justifique debidamente ante el Supervisor del Contrato, de aquellos elementos que, por razones de carácter científico, retiro del producto

del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como “RECALL” deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales, recordando que el costo del reemplazo deber ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo.

Teniendo en cuenta la presentación de compra o adquisición de los mismos durante el proceso de adjudicación. UNIDAD. No se tendrá en cuenta la presentación o embalaje de la empresa adjudicada.

9. **Documento**, suscrito por el representante legal del oferente mediante el cual garantice que cada uno de los elementos y/o insumos poseen código QR Y/O códigos de barra para la Institución

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

10.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)**, incluido el IVA (si aplica), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:

- Retefuente
- Reteica
- Reteiva

Las retenciones serán practicadas de acuerdo con el Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

Nota 2. La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

10.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de mínima cuantía para el suministro de insumos y/o dispositivos médico-quirúrgicos (ropa e insumos desechables) requeridos para la realización del programa quirúrgico en salas de cirugía de los servicios que componen la unidad médica y clínico quirúrgica del Hospital Militar Central.



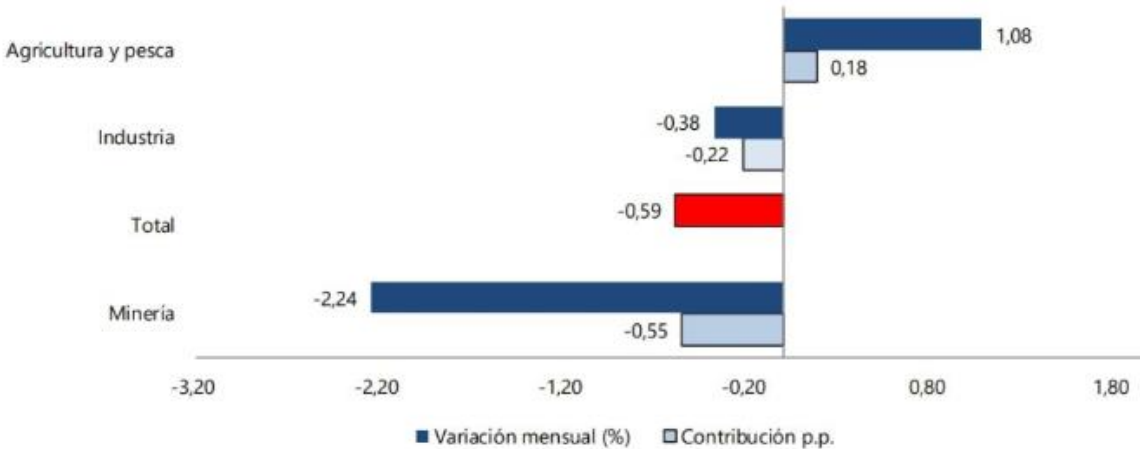
El punto llamativo es que, por primera vez en meses, la inflación en Colombia mensual no estuvo explicada por los precios de los alimentos, pero sí por los servicios públicos, que fue el primer grupo en la contribución, con 0,17 puntos porcentuales del total.

Mientras que hubo una caída de precios, del 0,24 % para información y comunicación y del 2,64 para las prendas de vestir.

En junio, el Índice de Precios al Productor en Colombia rompió tendencia alcista

En el sexto mes del año, el único sector que registró una variación inferior a la media fue el de explotación de minas y canteras con -2,24%. Los sectores de industrias manufactureras (-0,38%) y agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,08%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,59%).

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Junio 2022pr



Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

Información y comunicaciones crece 3,9%.

Industrias manufactureras crece 1,4%. acuerdo a los datos del DANE, los incrementos del PIB en el tercer trimestre, decrece en su serie original 9,0% respecto al mismo periodo de 2019.

Los grupos que registran las mayores participaciones del personal ocupado en el total del sector según la CIU Rev. 4 A.C son: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 9,1%, elaboración de otros productos alimenticios 8,7% y fabricación de productos de plástico 8,2%

En junio de 2022 la variación mensual del IPC fue 0,51%, la variación año corrido fue 7,09% y la anual 9,67%.

En junio de 2022 la variación anual del IPC fue 9,67%, es decir, 6,04 puntos porcentuales junior que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.

En junio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,51%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,51	-0,05	7,09	3,13	9,67	3,63

Fuente: DANE, IPC

Hay que tener en cuenta que la inflación promedio para junio, según datos del DANE, era de 0,10 %, es decir: el resultado de junio de 2022 es 5,2 veces más alta que el promedio histórico.

El resultado anual (a junio de 2022) volvió a marcar nuevo máximo desde junio del año 2000, alcanzando el 9,67 %: de momento el registro **más alto era el 9,68 % de junio de hace 22 años.**

De otro lado, la inflación en el lapso enero-junio de 2022 va en el 7,09 %, mientras que en el mismo periodo del 2021 iba en el 3,13 %.

El resultado mensual coincide con el promedio mensual que habían manifestado los analistas medidos por el Banco de la República en la más reciente encuesta de expectativas.

Hay que tener en cuenta que, de cara a cierre de año, ahora los analistas esperan que la inflación en Colombia **se acerque más al 8,5 %, en incluso se roce el 9 %.**

El punto está en que el aumento de las tasas de interés en Estados Unidos, el riesgo de recesión en ese país y un conflicto que no cesa en territorio ucraniano ponen más presiones sobre el comportamiento de los precios de algunas materias primas para la producción de alimentos mundial.

El informe del DANE de junio de 2022 deja ver que las actividades que mide la institución aumentaron mayoritariamente en: restaurantes y hoteles, con una variación del 1,06 %; mientras que bienes y servicios para el hogar aumentaron 0,96 %.

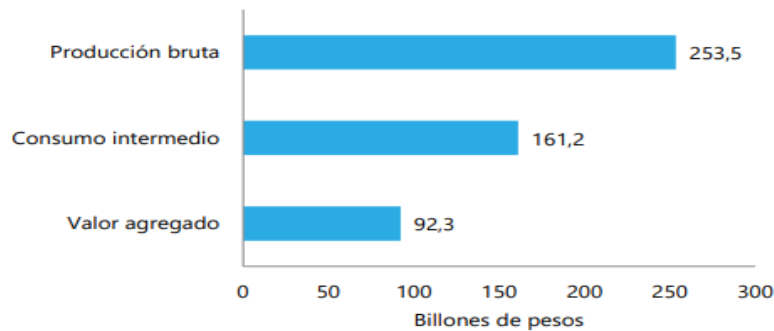
De acuerdo con los resultados provisionales de la Encuesta Anual Manufacturera de 2020, los 7.3432 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 661.095 personas, de las cuales 552.127 fueron contratadas directamente por las industrias (397.997 permanentes y 154.130 temporales directos), 87.834 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 18.887 aprendices y 2.247 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de \$253,5 billones, un consumo intermedio de \$161,2 billones y un valor agregado de \$92,3 billones.

Encuesta Anual Manufacturera (EAM)

2020

Gráfico 1. Resumen de variables principales (Billones de pesos)

Total nacional
2020^P



Fuente: DANE, EAM.
P: Provisional

OFERTA

Una vez consultada la base de datos de la información financiera NIIF con corte a 31 de diciembre de 2021 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en los subsectores 3290, esta clase, definida por la Cámara de Comercio y la DIAN incorpora las siguientes actividades:

- La fabricación de equipo de protección y de seguridad:
- La fabricación de ropa resistente al fuego (ignífuga) y otras prendas de protección que no sean de asbesto.
- La fabricación de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial.
- La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho.
- La fabricación de cascos de plástico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plástico.
- La fabricación de trajes protectores para bomberos.
- La fabricación de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal.
- La fabricación de tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para natación y para protección del ruido).
- La fabricación de máscaras antigás que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones tóxicas, humo y vapores. Se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para protección en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un órgano filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo.
- La fabricación de escobas y cepillos (aspiradoras y otras máquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de máquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecánicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros.
- La fabricación de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calcetería.
- La fabricación de plumines (puntas de bolígrafos), estilógrafos, rapidógrafos, bolígrafos, lápices, portaminas, minas para lápices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecánicos; incluso la fabricación de pinceles, rodillos y artículos similares.
- La fabricación de sellos para fechar (sellos de caucho, metálicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresión manual.
- La fabricación de cintas con tinta para máquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos.
- La fabricación de globos terráneos.
- La fabricación de paraguas, sombrillas de jardín o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopédicos).

- La fabricación de botones (incluso sus moldes), broches de presión, botones de presión y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas.
- La fabricación de encendedores y mecheros mecánicos o no, eléctricos y/o químicos.
- La fabricación de artículos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes herméticos para uso personal o doméstico. Artículos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros).
- La fabricación de velas, cirios y artículos similares; artículos de plumas o plumones.
- La fabricación de arreglos con flores artificiales como: ramos, coronas y canastas, y la fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.
- La fabricación de artículos de broma y de fantasía; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre, ataúdes metálicos o de madera y otros artículos no clasificados en otra parte.
- Las actividades de taxidermia (disecado de animales).
- La fabricación de caminadores y cunas portátiles o portabebés.
- La fabricación de árboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y eléctricos).
- La fabricación de distintivos de la Cruz Roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metálicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos.
- La fabricación de artículos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros artículos recreativos.

Y el subsector 2030 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales

Este grupo comprende la producción de fibras sintéticas y artificiales, es común que las actividades de este grupo tengan integración vertical debido a que las unidades procesan monómeros para obtener fibras sintéticas o procesan polímeros naturales para obtener fibras artificiales e incluso combinaciones de estas.

Este código estipulado por la DIAN, engloba las siguientes labores:

- La fabricación de fibras sintéticas elaboradas a partir de polímeros sintéticos que provienen de etileno, propileno, acrilonitrilo como los poliésteres, poliamidas, poliuretano, obteniéndose básicamente fibras como orlón, dacrón, poliésteres, nailon, teflón, polipropileno, desechos de fibras sintéticas, etc.
- La fabricación de fibras discontinuas artificiales o sintéticas sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilatura.
- Las fibras proteicas o protéicas, de origen animal o vegetal, fibras algínicas, obtenidas por transformación de ciertas algas.
- La fabricación de fibras continuas o discontinuas, texturizadas o no, retorcidas o cableadas.
- La fabricación de estopas de filamento artificial o sintético.
- La fabricación de placas y tiras no filamentosas de fibras artificiales o sintéticas (por ejemplo, paja artificial).
- La fabricación de hilados a partir de fibras continuas o filamentos sintéticos o artificiales, incluidos texturizados o no, retorcidos o cableados incluidos los hilados de gran resistencia, siempre y cuando este proceso esté integrado a la producción de las fibras.
- La fabricación de monofilamentos o hebras sintéticas o artificiales.

Se encontraron más de 50.000 empresas registradas en la página de la superintendencia de sociedades con aplicación de estas actividades, que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada

DEMANDA

Cuando hemos tenido que asistir a un centro hospitalario, nos hemos hecho algún examen o algún familiar ha estado internado, probablemente nos han hecho colocar batas y hemos visto a médicos y enfermeras con ropa desechable. Tal vez son detalles que obviamos pero todo tiene su explicación lógica, y para el uso de ropa desechable en los entornos hospitalarios seguro la hay.

Pensando en términos de ahorro de recursos, la ropa desechable quizá es una opción a favor, teniendo en cuenta la logística en el lavado de todas las prendas que se pueden usar tan solo en un día en un hospital. Pero dejemos de lado la parte económica y pensemos en lo que más importa, la protección. El desarrollo de la ropa desechable para uso médico ha sido aprobado a nivel mundial porque cumple con su principal función y es de ser barrera protectora contra los agentes patógenos en el ambiente hospitalario. La ropa desechable ayuda a evitar la conducción de organismos infecciosos.

Los hospitales que están en constante consultoría y revisión, para que cumplan con los procedimientos y protocolos establecidos a nivel nacional, usan cada vez más ropa desechable que haya sido avalada. Esta ropa desechable generalmente tiene que cumplir con estándares en calidad y debe tener propiedades para que funcionen debidamente en los entornos médicos, como la impermeabilidad, materiales que sirvan de barrera protectora que evite la penetración de microorganismos y fluidos corporales, evitando así el contagio de enfermedades.

Las cosas para tener en cuenta a la hora de decidir adquirir ropa desechable para clínicas y hospitales es la comodidad, los costos y consideraciones medioambientales. Aun así, es cada vez más estandarizado el uso de ropa desechable, pues funciona de manera eficaz para el profesional médico y para el paciente, les genera protección y confort.

En consecuencia, el sector de la salud demanda activamente los elementos objeto del presente análisis.

10.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando las siguientes coincidencias en el objeto del presente proceso de selección; sin embargo, los equipos requeridos en el presente proceso no se encuentran en los mismos.

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR
2021	SUMINISTRO DE: INSUMOS HOSPITALARIOS, ROPA DESECHABLE, EQUIPO DE BOMBAS DE INFUSIÓN Y SET DE PERFUSORES PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 026 2021	Selección Abreviada	BBraun Medcial SA	\$ 499,994,314
2020	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS INSUMOS Y ROPA QUIRURGICA DESECHABLE ESTERIL PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIM	COM-109-2020	Contratación régimen especial	MEDISALUD DE COLOMBIA SAS	\$ 218.576.000

10.4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, donde se evidencio el registro del siguiente contrato:

AÑO	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	VALOR
2018 - 2022	LP-032-2018	Licitación Pública	"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD	CONTRATISTA: INCOMEDIS NIT.: 800.091.472-4	1433-2018	\$8.874.000.000

			CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRA			
2022	MC-168-2022-HOMIL	MINIMA CUANTIA	"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS (ROPA E INSUMOS DESECHABLES) REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".	M&M EQUIPOS MEDICOS S A S	185-2022	\$ 65.000.000

El contrato 185-2022 relacionado se encuentra en ejecución con próxima fecha de terminación, por la naturaleza de la necesidad en términos de urgencia, se adelanta el presente proceso considerando que coincida el término del contrato actual con el inicio del contrato resultante.

10.5. PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, se cuenta con el contrato 185-2022 con termino de ejecución el 15 de agosto de 2022, el que registra las mismas características técnicas del presente proceso, precios que se toman como referencia, adicional el comité técnico estructurador allego una (01) cotización que avala técnicamente para adelantar el estudio de mercado, así:

ROPA DESECHABLE PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOMIL			EMPRESA 1			CONTRATO 185-2022
ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	EMPAQUE INDIVIDUAL; ESTERIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, DE UN SOLO USO, ELABORADO EN POLIRPOPILENO 100% CON BARRERA DE PROTECCION REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. MATERIAL: SMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE CONFORTABLE, GRAMAJE DE LA TELA DE 50 A 55 GRAMOS; PUÑO EN RIB DE 10CM CON POLIESTER DE COLOR BLANCO; CIERRE EN CUELLO PARTE POSTERIOR CON TIRAS, OFRECIENDO SUJECION SEGURA, CUATRO CINTURONES DE 70 CM CADA UNO, DOS EXTREMOS CON SUJETADOR DE SEGURIDAD Y DOS INTERNOS, FRESCA Y RESISTENTE CON LARGO DE 1.30MT, TALLA L, CON UNA TOALLA PARA SECADO ABSORBENTES CON COSTURA EN ULTRASONIDO. ESTERILIZADO EN ETO. CON EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMETRO DE 5 CM	UNIDAD	\$ 9.495,00	\$ 1.804,05	\$ 11.299,05	\$ 11.299,05
2	DESECHABLE CON ANTIFLUIDO, ELABORADA EN SMS DE 50 A 55 GRS, CON BARRERA ANTIFLUIDO EN EL PECHO Y LAS MANGAS POR 130 CM DE LARGO, 145 CM DE ANCHO, DE SEIS (06) A OCHO (08) CORDONES PARA SU CIERRE DE 70 CMS. CADA UNA EMPACADA DE MANERA INDIVIDUAL CON TOALLA ABSORBENTE PARA SECADO DE MANOS Y CON INDICADOR QUIMICO CLASE 5. ESTERILIZADO EN ETO. EN AZUL QUIRURGICO ANTIALERGICO	UNIDAD	\$ 12.687,00	\$ 2.410,53	\$ 15.097,53	\$ 15.097,53
3	ELABORADA EN POLIPROPILENO CON BARRERA DE PROTECCION REPELENTE AL PASO DE LIQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, SMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE , CONFORTABLE GRAMAJE DE LA TELA DE 50 A 55 GRS PUÑO ELASTICO , CIERRE EN CUELLO PARTE POSTERIOR CON TIRAS OFRECIENDO SUJECION SEGURA, CUATRO CINTURONES DE 70 CM CADA UNO, DOS EXTREMOS DOS INTERNOS, FRESCA Y RESISTENTE DE LARGO 130 CM. TALLA L, CON COSTURA POR ULTRASONIDO, CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMETRO DE 5 CM.	UNIDAD	\$ 8.835,00	\$ 1.678,65	\$ 10.513,65	\$ 10.513,65

4	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS,QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD	\$ 1.800,00	\$ 342,00	\$ 2.142,00	\$ 2.142,00
5	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS,QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD	\$ 2.694,00	\$ 511,86	\$ 3.205,86	\$ 3.205,86
6	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS, QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD	\$ 3.136,00	\$ 595,84	\$ 3.731,84	\$ 3.731,84
7	ELABORADA EN POLIPROPILENO, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS,QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO	UNIDAD	\$ 566,00	\$ 107,54	\$ 673,54	\$ 673,54
8	ELABORADA EN POLIPROPILENO SMS, GRAMAJE 60 A 65 GRAMOS,QUE PERMITA EL PASO DE AGENTES ESTERILIZANTES,QUE MANTENGA LA ESTERILIDAD DEL CONTENIDO, RESISTENTE AL PESO DEL INSTRUMENTAL, QUE REPELA EL PASO DEL AGUA PRUEBA HIDRÓFUGO, RESISTENTE AL CALOR, BARRERA BACTERIANA, COMPATIBLE CON LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, EN PRESENTACIÓN (DOBLADAS EN CUADRO POR 100 UNIDADES) EN COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR DE CENTRAL DE 5 CM DE DIAMETRO.	UNIDAD	\$ 1.600,00	\$ 304,00	\$ 1.904,00	\$ 1.904,00
9	DE 20 GRAMOS, CON RESORTE EN EL CONTORNO EN HILO CAUCHO PARA SU AJUSTE UNISEXO.PERMITE EXCELENTE COBERTURA EN LA CABEZA PARA PROTECCION.	UNIDAD	\$ 175,00	\$ 33,25	\$ 208,25	\$ 208,25
10	EMPAQUE INDIVIDUAL- DE UN SOLO USO, GRAMAJE DE LA TELA POLIPROPILENO SMS ENTRE 40 A 45 GRAMOS COMPUESTO DE: BATA PARA NIÑOS ADELANTE CRUZADA CON CUATRO TIRAS SUJETADORAS DE 50CM CADA UNA DOS TIRAS VAN EN LA APERTURA DEL CUELLO EN LA PARTE ANTERIOR Y DOS CINTURONES VAN A LA ALTURA DE LA CINTURA, OFRECIENDO SUJECCIÓN SEGURA DE 70 CM PEDIATRICO DE LARGO, MAS GORRO REDONDO Y POLAINAS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN LA PLANTA. COLOR AZUL QUIRURGICO. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMENTRO DE 5 CM. EN AZUL QUIRURGICO ANTIALERGICO	UNIDAD	\$ 8.587,00	\$ 1.631,53	\$ 10.218,53	\$ 10.218,53

11	EMPAQUE INDIVIDUAL- DE UN SOLO USO, GRAMAJE DE LA TELA POLIPROPILENO SMS DE 40 A 45 GRAMOS- COMPUESTO DE: BATA ADELANTE CRUZADA CON CUATRO TIRAS SUJETADORAS DE 70CM CADA UNA DOS TIRAS VAN EN LA APERTURA DEL CUELLO EN LA PARTE ANTERIOR Y DOS CINTURONES VAN A LA ALTURA DE LA CINTURA, OFRECIENDO SUJECIÓN SEGURA, CON LARGO DE 1.25MT DE LARGO PARA ADULTO, MAS GORRO REDONDO DE 20 GRAMOS Y POLAINAS DE 50 GRAMOS CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN LA PLANTA. COLOR AZUL QUIRURGICO. CON EL LOGOTIPO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON DIAMETRO DE 5 CM EN AZUL QUIRURGICO ANTIALERGICO	UNIDAD	\$ 11.000,00	\$ 2.090,00	\$ 13.090,00	\$ 13.090,00
12	EMPAQUE INDIVIDUAL, DE UN SOLO USO, COMPUESTO DE: BLUSA TALLA M , S , XL Y L ESCOTE O CUELLO EN "V" CON SESGO EN RIB DE COLOR CON DISPONIBILIDAD DE RIB EN COLOR BLANCO PARA PERSONAL DE LA INSTITUCION Y RIB DE COLOR AZUL PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN FORMACION ACADEMICA. CON MANGA RANGA DE 30CM DE LARGO A LA ALTURA DEL CODO POR 45CM DE ANCHO EN BOCA DE MANGA, DOS BOLSILLOS DELANTEROS, UN BOLSILLO EN CAMISA PARTE SUPERIOR DELANTERA IZQUIERDA Y PANTALÓN CON RESORTE Y DOS BOLSILLOS TRASEROS, GORRO REDONDO Y POLAINAS CON MATERIAL,ELABORADO EN POLIPROPILENO,GRAMAJE DE LA TELA POLIPROPILENO SMS 40 A 45 GRAMOS MÍNIMOS,ALTA RESPIRABILIDAD, MATERIAL RESISTENTE AL PASO DE FLUIDOS EN COLOR AZUL QUIRURGICO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE 5CM.CON COSTURA POR ULTRASONIDO	UNIDAD	\$ 8.015,00	\$ 1.522,85	\$ 9.537,85	\$ 9.537,85
13	DE UN SOLO USO,TAMAÑO ÚNICO,ELABORADA EN POLIPROPILENO,CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS CORPORALES,CON SUJECIÓN SEGURA,RESISTENTE,CON CAPA ANTIDESLIZANTE EN COLOR AZUL O AZUL , CON GRAMAJE DE 50 A 55 GR. POLAINA QUE DEBE AJUSTARSE A ZAPATO ENTRE 34 Y 48 CMS	UNIDAD	\$ 719,00	\$ 136,61	\$ 855,61	\$ 855,61
14	EN TELA POLIPROPILENO SMS 50 A 55 GRAMOS . PUNTAS RESORTADAS. PARA ACOMODACION EN CAMILLA . TELA REPELENTE A FLUIDOS.. RESISTENTE. MEDIDAS DE 210 CMX110 CM. EN COLOR AZUL QUIRURGICO, MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER COMO MÍNIMO 10 SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM.	UNIDAD	\$ 3.661,00	\$ 695,59	\$ 4.356,59	\$ 4.356,59
15	GRAMAJE DE 50 A 55 GR, BARRERA BACTERIANA, ELABORADAS EN POLIPROPILENO SMS , FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES, MEDIDAS DE 150CMx200CM, PRESENTACION (DOBLADAS EN CUADRO) EN COLOR AZUL QUIRURGICO, MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	UNIDAD	\$ 3.661,00	\$ 695,59	\$ 4.356,59	\$ 4.356,59
16	DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR AZUL	UNIDAD	\$ 900,00	\$ 171,00	\$ 1.071,00	\$ 1.071,00
17	DE UN SOLO USO,ELABORADO EN POLIPROPILENO,CON SUJETADOR NASAL,SISTEMA DE AMARRE DE CUATRO TIRAS,CON FILTRO DE TRES CAPAS,RESISTENTE EN COLOR AZUL QUIRURGICO, CON VISERA TRANSPARENTE CON ANTIEMPAÑANTE	UNIDAD	\$ 13.000,00	\$ 2.470,00	\$ 15.470,00	\$ 15.470,00
18	PETO DESECHABLE. NO ESTERIL. ELABORADO EN POLIETILENO DE 15 A18 MICRAS, TAMAÑO DE 120 A 140 CMS X 30 A 50 CMS. CON DOS CINTURONES POSTERIORES DE AMARRE. COLOR BLANCO.	UNIDAD	\$ 1.421,46	\$ 270,08	\$ 1.691,54	\$ 1.691,54

19	GRAMAJE 65 A 70 GR.BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE 5, ELABORADO EN POLIPROPILENO SMS , FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES COMPUESTA DE: SABANA COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2mX250cm CON REFUERZO DE 70cm x 180cm, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS.. CUATRO BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM CADA UNO. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1.45CM DE LARGO, REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QUE EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. TALLA L CON SU RESPECTIVA COMPRESA CON TIRA AZUL Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE 5CM. , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM x 130cm CON REFUERZO PLASTIFICADO. SEIS CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO. UN CAMPO OPERATORIO DE 2M X 240CM. CON ABSORBENTE DE 10CM X 10CM CON FENESTRACIÓN TRIANGULAR DE 30CM POR CADA LADO CON AUTOADHESIVO CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN 1, SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM., UNA SÁBANA DE 2.50CM DE LARGO X 1M50CM DE ANCHO, DOS POLAINAS GINECOLOGICAS CON MEDIDAS DE 115 CMS X 55 CMS CON CORDON DE AMARRE CON ABERTURA EN UNO DE SUS EXTREMOS DE 85 CMS, 10 COMPRESAS EN ALGODÓN CON CINTA RADIOPACA ABSORBENTES MINIMO DE SEIS VUELTAS de 45 x 45 CM . PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. EN COLOR AZUL QUIRURGICO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA MATERIAL: SMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	UNIDAD	\$ 172.483,00	\$ 32.771,77	\$ 205.254,77	\$ 205.254,77
----	---	--------	---------------	--------------	---------------	---------------

20	GRAMAJE 65 A 70 GR., BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, , INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCION AL PASO DE FLUIDOS CORPORALES, COMPUESTO DE: SABANA COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2mX250cm CON REFUERZO DE 70cm x 180cm, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS. 10 COMPRESAS CON TIRA RADIOPACA Y TIRA COLOR AZUL DE MINIMO SEIS VUELTAS DE 45X45CM.. OCHO BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN, DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM. DE 1.45 CM DE ANCHO POR 1.45 CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QUE EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. TALLA L CON SU RESPECTIVA COMPRESA Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLOS DE DIAMETRO DE 5CM. , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM x 130cm CON REFUERZO PLASTIFICADO. DIEZ CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO , SEIS SABANAS DE 2,50cm DE LARGO x 150cm DE ANCHO, UN CAMPO OPERATORIO EN U 240 cms x 210 cms con abertura en U de 100cms x 10 cms y adhesivo en el reborde de la fenestracion en U CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE CON AUTOADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO CON SABANA PARA CIERRE DEL CAMPO EN U CON SU RESPECTIVO AUTOADHESIVO CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE CON AUTOADHESIVO DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER 01 (UN) SELLO DE DIAMETRO DE 3CM. PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER COMO MINIMO 10 SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM. ESTOS SELLOS SOLAMENTE APLICAN PARA EL CAMPO OPERATORIO . COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA MATERIAL: SMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	UNIDAD	\$ 172.483,00	\$ 32.771,77	\$ 205.254,77	\$ 205.254,77
----	---	--------	---------------	--------------	---------------	---------------

21	GRAMAJE 65 A 70 GR, BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE 5, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCIÓN AL PASO DE LÍQUIDOS O FLUIDOS CORPORALES. CAMPO PARA MESA DE RESERVA CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2M X 250CM CON REFUERZO DE 70CM X 180CM.,SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDA. SEIS BATAS ANTIFLUIDO PARA CIRUJANO CON PUÑO DE ALGODÓN Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLO DE DIAMETRO DE 5CM. , DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1.45CM DE LARGO. TALLA XL CON SU RESPECTIVA COMPRESA , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM X 130CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 50CM X 55CM, DOCE CAMPOS MEDIDAS DE 90CMX90CM CON AUTOADHESIVOS DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO AL BORDE Y CON PESTAÑA PARA DESPEGUE, CUATRO SÁBANAS DE 2M.50CM X 1M.50CM CON ADHESIVO DE 3,0 A 3,50 CM DE ANCHO , DOS SÁBANAS DE 2M.50CM X 1M.50CM PLISADAS, 10 COMPRESAS CON CINTA RADIO PACA DE MINIMO 6 VUELTAS UN CAMPO OPERATORIO DE 2M X 3M.50CM, CON BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS ADHERIDA A LA FENESTRACIÓN EN U DE 30CM DE ANCHO X 2M50CM Y CINTAS ADHESIVAS DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN (01) SELLO DE DIAMETRO DE 3CM.. CAMPO PARA AISLAMIENTO PERINEAL 190 cms x 200cms con plastico lateral de 30cms x 200cms y un absorbente de 80cms x 120 cms y dos entradas para los muslos de 50 cms Y EXPOSICION DE MIEMBROS INFERIORES CON ADHESIVOS DE 3,0 A 3,5 CM . PARA LOS EXTREMOS LATERALES DEL CAMPO. PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA MATERIAL: SSMMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	UNIDAD	\$ 170.000,00	\$ 32.300,00	\$ 202.300,00	\$ 202.300,00
22	GRAMAJE 50 A 55 GR., BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCION AL PASO DE FLUIDOS CORPORALES, COMPUESTO DE: DOS ENVOLVEDERAS DE 120X120CM CON COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 60X60CM, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS. 4 COMPRESAS CON TIRA RADIOPACA DE MINIMO SEIS VUELTAS DE 45X45CM. DOS BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO, DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM CON SU RESPECTIVA COMPRESA. DE 1.45CM DE ANCHO POR 1.45CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHO. TALLA L . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLOS DE DIAMETRO DE 5CM. , CUATRO CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO ,UNA SABANAS DE 2,50cm DE LARGO x 150cm DE ANCHO. UN CAMPO DE RAQUIA DE 100X100CM CON FENESTRA DE 10X15CM Y REFUERZO EN ABSORBENTE. EN COLOR AZUL CIELO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO, CON TIRA INDICADORA. MATERIAL: SMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	UNIDAD	\$ 172.483,00	\$ 32.771,77	\$ 205.254,77	\$ 205.254,77
23	FUNDA ESTERIL EN POLIPROPILENO DE 35 GR. DE 150CM DE LARGO X 100CM DE ANCHO COLOR AZUL QUIRURGICO. DOBLE BOLSA DE EMPAQUE. INDICADOR QUIMICO CLASE 3. DOBLADA EN CUATRO.	UNIDAD	\$ 3.602,94	\$ 684,56	\$ 4.287,50	\$ 4.287,50
24	UNA FUNDA ESTERIL EN POLIPROPILENO DE 35 GR. DE 150CM DE LARGO X 100CM DE ANCHO. LA SEGUNDA FUNDA DE 100X70CM. COLOR AZUL QUIRURGICO. DOBLE BOLSA DE EMPAQUE. INDICADOR QUIMICO CLASE 3. DOBLADAS EN CUATRO.	UNIDAD	\$ 3.602,94	\$ 684,56	\$ 4.287,50	\$ 4.287,50

25	BOLSILLO ELABORADO EN POLIETILENO. CON LOS BORDES LATERALES E INFERIOR SELLADOS Y EL BORDE SUPERIOR ABIERTO. EN EL BORDE SUPERIOR CON ADHESIVO EXTERNO EN LA LONGITUD COMPLETA DEL MISMO . PARA LA FIJACION AL CAMPO QUIRÚRGICO. MEDIDAS DE 40 A 45 CM X 30 A 35 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. EL BOLSILLO DIVIDIDO VERTICALMENTE EN DOS PARTES. ASÍ: DE LA PARTE DE ANCHA DEL BOLSILLO (40 A 45 CM) SE DIVIDIRA EN DOS PARTES : PARTE A DEL BOLSILLO ENTRE 15 A 18 CM.PARTE B DE 30 A 32.	UNIDAD	\$ 84.129,02	\$ 15.984,51	\$ 100.113,53	\$ 100.113,53
26	BARRERA GRAMAJE 50 A 70 GR., BARRERA BACTERIANA, PAQUETE ESTÉRIL, INDICADOR QUÍMICO CLASE CINCO, ELABORADO EN POLIPROPILENO, FRESCO Y RESISTENTE, CON BARRERA DE PROTECCION AL PASO DE FLUIDOS CORPORALES, COMPUESTO DE: SABANA COBERTOR REFORZADO PLASTIFICADO DE 2mX250cm CON REFUERZO DE 70cm x 180cm, SEGUNDA ENVOLVEDERA DEL PAQUETE CON LAS MISMAS MEDIDAS. 10 COMPRESAS CON TIRA RADIOPACA DE MINIMO SEIS VUELTAS DE 45X45CM. CUATRO BATAS PARA CIRUJANO CON PUÑO EN ALGODÓN Y CON COSTURA POR ULTRASONIDO ,DE 06 A 08 CINTURONES DE AMARRE DE 70CM CON SU RESPECTIVA COMPRESA. DE 1,45CM DE ANCHO POR 1,45CM DE LARGO. REFUERZO EN LA UNION DE LAS MANGAS QU E EVITE EL PASO DE LIQUIDOS Y CON REFUERZO EN ANTIFLUIDO EN MANGAS Y PECHOTALLA L . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER UN SELLOS DE DIAMETRO DE 5CM. , UNA FUNDA DE MAYO DE 60CM x 130cm CON REFUERZO PLASTIFICADO de 60cms x 55 cms. SEIS CAMPOS MEDIDAS DE 90cm x 90cm CON AUTOADHESIVOS AL BORDE DE PRIMER DOBLES Y CON PESTAÑA PARA FACIL DESPEGUE DE 3,0 A 3,5 CM DE ANCHO , DOS SABANAS DE 2,50cm DE LARGO x 150cm DE ANCHO, UN CAMPO OPERATORIO DE 240CM DE ANCHO POR 210CM DE LARGO .CON ABSORBENTE DE 10CM X 10CM CON FENESTRACION DE 10 X 30 CM . MARCACION LOGO TIPO ESCUDO HOSPITAL MILITAR CENTRAL. DEBE TENER 1 UN SELLOS DE DIAMETRO DE 3CM.. PORTALÁMPARAS SE ELABORARA EN POLIPROPILENO ANTI FLUIDO A LA MEDIDA DE LAS LÁMPARAS DE LA INSTITUCIÓN, CUYA MEDIDA APROXIMADAMENTE ES DE 13 CM DE LONG, 6 CMS DE DIÁMETRO, ES DECIR 3 CMS DE RADIO, CON UN PROTECTOR PLASTIFICADO DE REBORDE DE 6 CM DE ANCHO Y UN CAUCHO SUJETADOR PARA EVITAR SU DESPLAZAMIENTO. EN COLOR AZUL QUIRURGICO. COLOR DE LA TELA AZUL QUIRURGICO, LAS COMPRESAS DEBEN TENER EL INDICADOR RADIOPACO Y TIRA INDICADORA. MATERIAL: POLIPROPILENO SMS EN AZUL QUIRURGICO ATOXICO,HIPOALERGENICO Y HEMOREPELENTE	UNIDAD	\$ 89.000,00	\$ 16.910,00	\$ 105.910,00	\$ 105.910,00

10.6. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con el resultado del Estudio de Mercado y análisis Económico teniendo en cuenta que la entidad que los precios históricos del contrato 185-2022 con próxima terminación y los precios cotizados coinciden, estos se establecen como precios de referencia, así:

ITEM	ROPA DESECHABLE PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOMIL			PRECIO DE REFERENCIA CON IVA
	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCION (DE ACUERDO CON REQUISITOS TECNICOS DETALLADOS)	UNIDAD DE MEDIDA	
1	42131612	BATA QUIRURGICA ESTERIL	UNIDAD	\$ 11.299,05
2	42131612	BATA QUIRURGICA ANTIFLUIDO ESTERIL.	UNIDAD	\$ 15.097,53
3	42131612	BATA QUIRURGICA NO ESTERIL	UNIDAD	\$ 10.513,65
4	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90 x 90 +/- 2CM	UNIDAD	\$ 2.142,00

5	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 120 X 120 +/- 2cm	UNIDAD	\$ 3.205,86
6	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 135 X 135 +/- 2CM	UNIDAD	\$ 3.731,84
7	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 45 x 45	UNIDAD	\$ 673,54
8	42281915	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 75 +/- 2cm x 75 +/-2cm	UNIDAD	\$ 1.904,00
9	42131606	GORROS DESECHABLES PARA CIRUGIA (CIRUJANO)	UNIDAD	\$ 208,25
10	42131606	KIT PACIENTE PEDIATRICO QUIRURGICO DESECHABLE / BATA, GORRO Y POLAINAS	UNIDAD	\$ 10.218,53
11	42131606	KIT PACIENTE QUIRURGICO ADULTO DESECHABLE / BATA, GORRO Y POLAINAS.	UNIDAD	\$ 13.090,00
12	42131606	KIT VESTIDO QUIRURGICO DESECHABLE (BLUSA, PANTALON, GORRO Y POLAINAS)	UNIDAD	\$ 9.537,85
13	42295414	POLAINA PROTECTOR DESECHABLE DE ZAPATO	UNIDAD	\$ 855,61
14	53103201	SABANA RESORTADA	UNIDAD	\$ 4.356,59
15	53103201	SABANAS DESECHABLES	UNIDAD	\$ 4.356,59
16	42131606	TAPABOCA DESECHABLE	UNIDAD	\$ 1.071,00
17	42131606	TAPABOCAS CON VISOR	UNIDAD	\$ 15.470,00
18	42295414	PETO DESECHABLE	UNIDAD	\$ 1.691,54
19	42295414	PAQUETE QUIRURGICO DESECHABLE GINECOLOGICO	UNIDAD	\$ 205.254,77
20	42295414	ROPA DESECHABLE ORTOPEDIA REEMPLAZOS	UNIDAD	\$ 205.254,77
21	42295414	ROPA DESECHABLE DE CORAZON	UNIDAD	\$ 202.300,00
22	42295414		UNIDAD	\$ 205.254,77

		ROPA DESECHABLE DE OFTALMOLOGIA		
23	42281902	FUNDA DE MICROSCOPIO	UNIDAD	\$ 4.287,50
24	42281902	FUNDAS PARA MULTIPLANO	UNIDAD	\$ 4.287,50
25	42281902	BOLSILLO DESECHABLES INTRAQUIRURGICOS	UNIDAD	\$ 100.113,53
26	42295414	ROPA DESECHABLE UNIVERSAL PARA CIRUGIA	UNIDAD	\$ 105.910,00

Notas:

- Los valores unitarios y Total Excluido IVA (Si aplica) Ofertados no podrán superar el precio de referencia establecido en el presente Estudio.
- La propuesta debe incluir la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.
- La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal único de Contratación **SECOP II** totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero
- La adjudicación se aplicará Total al Menor Valor Unitario y Total Ofertado que incluye la Totalidad de los Ítems que conforman el Lote sin excepción y por la **Totalidad del Presupuesto** asignado al Proceso.
- El Valor Unitario y Total Incluido IVA (Si aplica) Ofertado Por Lote servirá para la comparación y calificación de las propuestas
- EL Valor Unitario Por Ítem Incluido IVA (Si aplica) que el oferente relacione será fijo y firme, el cual debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del Contrato.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso corresponde a la suma de hasta **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) IMPUESTOS INCLUIDOS**, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el HOSPITAL MILITAR CENTRAAL adelantar el presente proceso de selección en virtud de lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2022, mediante la cual se precisan las cuantías para la vigencia de 2022 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V \$650.000.001.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V \$65.000.001.00	650 S.M.M.L.V \$650.000.000
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	\$0	65 S.M.M.L.V \$65.000.000

11.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.”
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.

- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019 de "por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley No.2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Decreto 1860 de 2021 “Por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

11.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Solicitudes para limitar el proceso contractual de Mínima Cuantía a MIPYMES: nacionales o territoriales (locales y/o en el lugar de ejecución del contrato).

De acuerdo a lo establecido en Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán de la siguiente manera:

Convocatorias limitadas a Mipyme. se limitara la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. se recibirán estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
 - a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
 - b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
 - c. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- d. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
4. Dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación publica de los procesos de mínima cuantía, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

PARÁGRAFO 1. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2: En las convocatorias limitadas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

12. CRITERIOS DE VERIFICACION Y HABILITACION FINANCIERA PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

12.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

12.1.2 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Estos aspectos no habilitarán o deshabilitarán la propuesta, por lo tanto, no son causal de rechazo, sin embargo, en caso de que el proponente resulte adjudicatario son requisitos obligatorios para la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA AUTORIZACION NUMERACIÓN DE FACTURACION VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACION BANCARIA.

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

12.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional,

constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole legal, el Hospital Militar Central aceptará con la presentación de la oferta documentos con una traducción simple; no obstante, el proponente deberá entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la Entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la Entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección; las certificaciones de experiencia aportadas, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de tratarse de personas de Derecho Público y/o por el Representante Legal cuando se trate de personas de derecho privado.
2. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:
 - 1). Nombre o razón social del contratante.
 - 2). Objeto del contrato.
 - 3). Fecha de iniciación (día, mes y año).
 - 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.
 - 5). Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.**

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser MIPYMES debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Aportar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección; las certificaciones de experiencia aportadas, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de tratarse de personas de Derecho Público y/o por el Representante Legal cuando se trate de personas de derecho privado.
2. Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberán, para cada contrato, contener e indicar como mínimo la siguiente información:
 - 1). Nombre o razón social del contratante.
 - 2). Objeto del contrato.
 - 3). Fecha de iniciación (día, mes y año).
 - 4). Fecha de terminación (día, mes y año). Valor del contrato.
 - 5). Valor ejecutado.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, el Acta de Liquidación, siempre y cuando éste contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.**

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

12.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE CONTENIDO JURIDICO.

FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (No se considera requisito habilitante, pero si es un requisito interno de la Entidad).

Los oferentes deberán realizar el registro ingresando al siguiente link <https://sarlaft.hospitalmilitar.gov.co:9595/>, teniendo en cuenta las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en el instructivo adjunto a los documentos del proceso.

Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberán realizarlo para la suscripción del contrato.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES: (No se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la aprobación del contrato)

El oferente debe diligenciar el formulario de declaración de bienes rentas y conflictos de intereses, y cargar dicha información en la página web de función pública, según el tipo de persona (natural o jurídica) conforme al instructivo adjunto en los documentos del proceso del SECOP II, recuerde que el registro debe estar a nombre del Hospital Militar Central.

12.4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 9 Condiciones Técnicas Exigidas del presente Estudio Previo.

13. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central aplicará pagos parciales que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos
4. Certificado de ingreso a Área de Almacenes y Bienes Activos

14. GARANTÍAS.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: **“Garantías La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”**. De acuerdo a lo anterior, NO ES OBLIGATORIA la exigencia de garantías en este tipo de procesos, pese a ello una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia

que se pueda suscitar en la ejecución del contrato, toda vez que los servicios a suministrar son de gran importancia para el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	20% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

Nota: En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el Literal D) del **“MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” (M-MACPC-13)** publicado en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente, todos los procesos de contratación adelantados a través de las modalidades de Contratación Directa y de Mínima Cuantía, no se encuentran cobijados por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

*“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, **MÍNIMA CUANTÍA** o para la enajenación de bienes del Estado.”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, la presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso del proceso de **Mínima Cuantía**, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													después del Tratamiento								Cómo	Cuándo
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos estimados a contratar los en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% de la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entran a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.220 de 2022

3	Específico	Interno	Contratación	Económicos	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes	No se cumple el objeto contractual por lo cual se afectaría la ejecución normal del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
4	Específico	Interno	Contratación	Económicos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menor de tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos.	1	2	3	Bajo	Si	El comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.

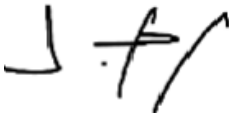
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaría el desarrollo normal.	3	4	7	alto	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL y ECONÓMICOS	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID 19, que causen La fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los mismos entre otros.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación e equipos en el caso a que aplique o Aumento en el precio del objeto contractual.	1	3	5	MEDIO	Hospital Militar Central y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato

17. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual estará a cargo de un funcionario del **Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual** designado por la Subdirección Administrativa del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución 048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplirse en su totalidad.

18. DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto	Coronel Médico. Luis Fernando Núñez Parra	Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Médica	
Comité Técnico Estructurador	Doctor Juan Fernando Maldonado Gualdrón	Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa- Unidad Clínico-Quirúrgica	
Comité Jurídico	Abogada. Estephany Cruz Suárez	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	Contador Público. Maritza Lara Rodríguez	Área Gestión Contratos	